

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30830 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de con curso abreviado 503/2012-R, en los que se ha dictado el 9-01-13 auto declarando en estado de concurso voluntario a Aquabelum, S.L. con domicilio en Cocentaina (Alicante) calle Alcoy, n.º 22, del Complejo Comercial Gormaig y C.I.F. número B-53408738, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.272, Folio 16, Sección 8.ª, Hoja número A-55.554, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D.Francisco Javier López Marhuenda, en su cualidad de abogado, con DNI n.º 22.006.054-E, y con domicilio en Doctor Caro, 69, entlo, 03201-Elche, teléfono n.º 966660027, fax n.º 965446046 y correo electrónico elche@birlangaymarhuendaabogados.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130045727-1